



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 4829 Fecha: 04 OCT. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° 207 -2018-GRC/GA

Callao, 04 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1955-2017-GRC/GRI-OC, de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 005-2017-GRC/GRI-UFE, de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1324-2017-GRC/GRI de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 445-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 1614-2017-GRC/GA/OL de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1370-2017-GRC/GRI de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2676-2017-GRC/GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1636-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 1392-2017-GRC/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1645-2017-GRC/GA/OL de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1397-2017-GRC/GRI de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1486-2017-GRC/GA de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 002-2018-GRC/GAJ-JMP de fecha 03 de enero de 2018, emitido por la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 011-2018-GRC/GA de fecha 08 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; Memorandum N° 40-2018-GRC/GRI de fecha 12 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 110-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 296-2018-GRC/GRI de fecha 22 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 807-2018-GRC/GRPPAT de fecha 02 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 406-2018-GRC/GRI, de fecha 19 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 383-2018-GRC/GA de fecha 30 de abril de 2018, emitido por el Gerente de Administración; el Memorandum N° 530-2018-GRC/GAJ de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 642-2018-GRC/GRI de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 0453-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 750-2018-GRC/GRI de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 879-2018-GRC/GA/OL de fecha 11 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 985-2018-GRC/GA/OL de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 0496-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 1049-2018-GRC/GA/OL de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 985-2018-GRC/GRI de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1849-2018-GRC/GRPPAT de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1013-2018-GRC/GRI de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; El Informe N° 140-2018-GRC/GA-FBA de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Abogada de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1423-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 1063-2018-GRC/GRI de fecha 13 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2256-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 05 de diciembre de 2017, la Oficina de Construcción y Vialidad adjunta el Informe N° 085-2017-GRC/GRI-OC-CEMJ de fecha 04 de diciembre de 2017, emitido por la Coordinadora de Estudios mediante el cual adjunta los Términos de Referencia y requiere que se remitan los actuados a la Oficina de Logística para la fijación del Valor Referencial, en atención al Memorandum N° 0478-2017-GRC/GRI-OC de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad mediante el cual se le designa Coordinadora de Estudio;

Que, mediante Memorandum N° 1370-2017-GRC/GRI de fecha 21 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia modificados para la contratación de la Consultoría de Obra para la elaboración del expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 "José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", solicitando se remitan los actuados a la oficina de Logística para la fijación del Valor Referencial;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° -
4 OCT. 2018

Que, mediante Informe N° 1636-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística, adjunta el Informe N° 451-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial el cual contiene el Estudio de Mercado del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria en la IEI N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" el mismo que cuenta con conformidad administrativa remitiendo los actuados para que se proceda con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1392-2017-GRC/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina de Logística el Resumen Ejecutivo para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria en la IEI N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", en atención al informe N° 2387-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 096-2017-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Coordinadora de Estudios;

Que, mediante Informe N° 1645-2017-GRC/GA/OL de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 453-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido la jefa de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se emite el Resumen Ejecutivo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 2676-2017-GRC/GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la cantidad de S/ 224,214.75 (Doscientos veinticuatro mil doscientos catorce 75/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria en la IEI N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 2401-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Construcción y Vialidad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, los actuados dando conformidad a los mismos señalando que tiene un Valor Referencial por la suma de S/224,214.75 (Doscientos Veinticuatro mil doscientos catorce 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum N° 1397-2017-GRC/GRI de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados dando Conformidad Administrativa, solicitando se proceda con el trámite correspondiente para la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IEI N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión- Distrito de Ventanilla- Provincia Constitucional del Callao" en referencia al Informe N° 10-2017-GRC/GRI-MACL de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Asesora legal de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorándum N° 0002-2018-GRC/GAJ de fecha 03 de enero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 002-2018-GRC/GAJ-JMP de fecha 03 de enero de 2018, emitido por la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el cual se recomienda se devuelvan los actuados a la Gerencia de Administración a fin de ser derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura para el levantamiento de Observaciones precisadas en dicho informe;

Que, mediante Memorando N° 011-2018-GRC/GA de fecha 08 de enero de 2018 la Gerencia de Administración devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad que se proceda a levantar las observaciones advertidas precisando que al encontrarnos en un nuevo ejercicio fiscal, deberá tenerse en consideración lo contemplado en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 296-2018-GRC/GRI de fecha 22 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la Certificación del Crédito Presupuestario para el Servicio de Consultoría de la Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E. N° 5077 "José Faustino Sánchez Carrión" Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", por el importe de S/ 224,214.75 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Catorce con 75/100 Soles) en atención al Informe N° 0446-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 038-2018-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudios;

Que, mediante Memorándum N° 807-2018-GRC/GRPPAT de fecha 02 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 803-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de abril de 2018, emitido por la





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO 1824
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2018

Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/ 224, 215.00 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles) para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

PP	PROYECTO	ACC. INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0090	2265042	6000001	22	047	0105	00001	0025788	0113

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	224,215



Que, mediante Memorandum N°406-2018-GRC/GRI, de fecha 19 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Gerencia de Administración, dando Conformidad administrativa a los mismos, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para la Aprobación del expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" en referencia al Informe N°18-2018-GRC/GRI-MACL, de fecha 19 de abril de 2018, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, mediante Memorando N° 383-2018-GRC/GA de fecha 30 de abril de 2018, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica señalando, se sirva bien disponer la evaluación del Expediente para la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077, José Faustino Sánchez Carrión", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", y de ser conforme otorgar la visación correspondiente del Proyecto de Resolución que adjunta;



Que, Memorandum N° 530-2018-GRC/GAJ de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que procede a devolver los actuados a efectos que proceda a adjuntar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2018 y la actualización del Formato de Resumen Ejecutivo para la contratación solicitada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;



Que, mediante Memorandum N° 0453-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad a través del cual solicita a la Oficina de Logística emitir la actualización del estudio de mercado correspondiente por cuanto el Valor Referencial se encuentra vencido para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 1049-2018-GRC/GA/OL de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística a través del cual adjunta el Informe N° 283-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial, el que adjunta a su vez el Informe N° 077-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por el profesional asignado a la Unidad de Valor Referencial, que adjunta el Estudio de Mercado y Emisión de Resumen Ejecutivo referente a la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorandum N° 985-2018-GRC/GRI de fecha 23 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, se emita la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario en atención a que el estudio sobrepasa el presente año precisando que la inversión estimada en el año 2018 es por la suma S/ 112,107.37 y para el año 2019 la suma de S/ 112,107.38, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 1325-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 093-2018-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudios;



Que, mediante Memorandum N° 1849-2018-GRC/GRPPAT de fecha 28 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de



04 OCT. 2018



207

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°

Infraestructura el Informe N° 1483-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través de la cual se otorga la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/ 112, 108.00 (Ciento Doce Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles) para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

PP	PROYECTO	ACC. INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0090	2265042	6000001	22	047	0105	00001	0025788	0113

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	112,108

Precisando que la diferencia del monto solicitado, por la cantidad de S/112,108.00 será atendido en el siguiente año fiscal, para tal efecto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

Que, mediante Memorandum N° 1013-2018-GRC/GRI de fecha 04 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Administración se expida la Previsión Presupuestal correspondiente para el año 2019, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente de Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", a efectos de garantizar la programación de los recursos suficientes para el pago de las obligaciones contractuales con el consultor para el año 2019 y en aplicación del Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/ 112,106.75 (Ciento Doce Mil Ciento Seis con 75/100 Soles);

Que, mediante proveído S/N de fecha 06 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración señala que el proyecto cuenta con Previsión Presupuestal para el año 2019;

Que, mediante Memorandum N° 1063-2018-GRC/GRI de fecha 13 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados dando Conformidad Administrativa a los mismos, solicitando que se proceda con el trámite correspondiente para la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077, José Faustino Sánchez Carrión", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, en atención a lo solicitado a través del Informe N° 1423-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 097-2018-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 10 de setiembre de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudios;

Que, el inciso d), del numeral 12.7, del artículo 12 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que "El presupuesto de obra o de la consultoría de obra debe incluir, con suficiente detalle, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto";

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";





Que, el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA IE N° 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", según Términos de Referencia, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 224,214.75 (Dochientos Veinticuatro Mil Doscientos Catorce con 75/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme se desprende de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que de acuerdo al Memorandum N° 1849-2018-GRC/GRPPAT de fecha 28 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 1483-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través de la cual se otorga la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/ 112, 108.00 (Ciento Doce Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles) para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la IE N° 5077 José Faustino Sánchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

PP	PROYECTO	ACC. INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0090	2265042	6000001	22	047	0105	00001	0025788	0113

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	112,108

Precisando que la diferencia del monto solicitado, por la cantidad de S/112,108.00 será atendido en el siguiente año fiscal, para tal efecto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones, asimismo mediante proveído S/N de fecha 06 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración señala que cuenta con Previsión Presupuestal para el año 2019, según informe N° 1483-2018-GRC/GRPPAT-OPT.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao
Gerencia de Administración
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETÉL
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4874 Fech: 06 OCT. 2018



